

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	COORDINACION DE DESARROLLO URBANO
No. LICENCIA:	2243
EXPEDIENTE:	715-AB/2022

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION

GOLD CITRUS, S. A. DE C. V.
PROPIETARIO
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 21 DE JULIO DE LOS CORRIENTES, RESPECTO DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD CON CLAVE CATASTRAL NO: 02-192-046-00-005-690-00-000-3 Y SUPERFICIE DE: 110,968.60 M2 M2 UBICADO EN FRACCION DE TERRENO NO. 18, FRACCION DE TERRENO NO. 1 Y FRACCION DE TERRENO NO. 17 DE LAS TIERRAS DE FRIJOLILLO, MUNICIPIO DE TUXPAN.

LE COMUNICO QUE HABIÉNDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NÚMERO A1-19460 LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE ESTA ADSCRIPCIÓN LE CONCEDE LA PRESENTE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE: 110.00 M2 DE CUARTO DE AGUA HELADA, DOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE 3,030.00 M2 CADA UNA, 7,310.00 M2 DE CIRCULACION VEHICULAR, 1,345.00 M2 DE ANDADORES-BANQUETAS, 1,280.00 M2 DE PLANCHA DE CONCRETO PARA BASE DE EQUIPOS, 460.00 M2 DE PLANCHA DE CONCRETO PARA CONTENEDORES. QUE CONSTA DE 7 (SIETE) PZA(S) EN 1 (UNO) NIVEL (S) CON UN TOTAL DE 16,565.00 M²; DE ACUERDO CON EL PROYECTO AUTORIZADO CON EL REGISTRO No. : 2244 QUE CONSTA DE 10 (DIEZ) PLANO(S) ELABORADOS Y RUBRICADOS POR EL PERITO RESPONSBLE DE OBRA ARQ. JOSE MANUEL VELASCO MORALES QUIEN DEBERÁ EN TODO MOMENTO VERIFICAR QUE LA CONSTRUCCIÓN SE REALICE CONFORME A LO AQUÍ DISPUESTO.

ASI MISMO LE INFORMO QUE ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE EN LA OBRA, Y DEBERA INFORMAR A ESTA SUBDIRECCIÓN DE LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL TRAMITE DE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE.

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA CON UNA VIGENCIA DE 12 (DOCE) MESES A PARTIR DE SU EMISIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CONDICIONADA A QUE SI EN UN PERIODO DE 6 MESES CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN NO PRESENTAN LOS DICTAMENES ESTATALES CORRESPONDIENTES PERDERA SU VALIDEZ, CON LO CUAL SE LE PODRA DAR INICIO A UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 162, 163, 165, 166, 167 Y 168 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y ARTICULOS 267, 268 Y 269 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO



DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ

ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez Esq. Hernández y Hernández Col. Centro
C.P. 92800